MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 627/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°2392/12 de fecha 19 de Diciembre de 2012, que Aprueba el Programa denominado Absorción de Mano de Obra – MAHO 2013; Memorando N° 455/13 de fecha 18 de Marzo de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación, que remite instrucciones técnicas para contratar en el Programa Municipal de "Absorción de Mano de Obra" (PAMO), a la persona que indica.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Apruébense el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la persona que se indica a continuación, para que preste servicios en el marco del **Programa de Absorción de Mano de Obra (PAMO)**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, desde y hasta las fechas que se indica, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio	Fecha Ingreso	Fecha Termino
Díaz	Rocca	Jenny	12.835.351-8	$311.112	Jornal	18.03.2013	31.12.2013

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubieren devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.

3.- Encárguese a la Secoplac, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Secplan
Dpto. Personal
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE DIRECTOR JURIDICO ALTO HOSPICIO

Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Comunal de Planificación

DA 627
19. MAR. 13

MEMORANDUM N° 455 /2013.
Ref.: Solicita Contratación PAMO.
Alto Hospicio, 18 de Marzo de 2013.

DE : CESAR VILLANUEVA VEGA.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
621 18 MAR 2013 FER
16:58 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar, a través del presente solicito a UD., decretar la contratación de las siguientes persona para El Programa PAMO 2013.

PERSONAL PAMO 2013								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO	DIRECCION	INGRESO	TERMINO
1	DIAZ	ROCCA	JENNY	12.835.351-8	$ 311.112	SILVIA PIÑEIRO N° 3202	18/03/2013	31/12/2013

Lo anterior imputar a la cuenta PAMO N° 215-21-04-004.-

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR SECOPLAC.

CVV/jabd
Distribución
- Jurídico
- Personal
- Archivo

CURRICULUM VITAE

$280.000.-
Liquido.-

I Antecedentes Personales

Nombre	:	Jenny Diaz Rocca
R.U.T.	:	12.835.351-8
Dirección	:	Pje. Silvia Piñeiro N° 3202
		Alto Hospicio
Estado Civil	:	casada
A.F.P.	:	Capital
Salud	:	Fonasa
Teléfono	:	73561992 (Claro)

II Antecedentes Académicos

Enseñanza	:	Completa
Básica		Esc. D-118 Javiera Carrera Verdugo
Enseñanza	:	1° a 2° Medio Liceo A-11
Media		3° a 4° Medio Liceo A-7
Otros Cursos	:	Manejo de computación nivel usuario

U.O.3°

III Antecedentes Laborales

1996-2002 : Funcionaria Municipal, encargada del Comercio Ambulante en el Dpto. de Rentas de la I.M.I., Además realizando la Labor de Secretaria del Departamento y Efectuando salidas a terreno cuando La ocasión lo ameritaba. Realizando también diferentes reemplazos dentro de la Municipalidad, en Alcaldía, Inspección y Contraloría Municipal.

2006-2011 : Inspectora Administrativa y de Patio, teniendo a cargo el primer ciclo básico y luego el segundo ciclo básico, para terminar a cargo de la enseñanza media en el Colegio "Corona School". Realizando además trabajos Administrativos propios de una Institución Educacional.

JENNY DIAZ ROCCA

73561992